

DECRETO 024/2011

DECRETO SOBRE EL CULTO LITÚRGICO POR TRIBUTAR EN HONOR DEL BEATO JUAN PABLO II, PAPA

CONSIDERANDO:

- 1. Teniendo en cuenta el decreto de la Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos del 02 de abril de 2011, en relación con el culto litúrgico en honor del Beato Juan Pablo II*
- 2. La competencia del obispo diocesano de establecer el día para dicho culto litúrgico;*
- 3. La celebración del beato Juan Pablo II, Papa, se inscribió en el Calendario de la diócesis de Roma y de las diócesis de Polonia el 22 de octubre y se celebre cada año como memoria;*
- 4. Las conveniencias pastorales.*

DECRETO:

El día 22 de octubre de 2011 se dispone la posibilidad de celebrar la Santa Misa en honor del Beato Juan Pablo II, Papa, en los templos parroquiales, capillas y oratorios de nuestra Arquidiócesis, a tenor del decreto de la Congregación para el culto divino y la disciplina de los sacramentos y de las leyes litúrgicas vigentes.

Dado en el Arzobispado de la Sma. Concepción, el 20 de octubre de 2011

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*A TODOS LOS CLÉRIGOS
CONCEPCIÓN*

*c.c. Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*